



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00371120- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La solicitud de bienes y servicios N° 150/2026, presentada por el Responsable Ejecutivo de la Editorial de esta Facultad, Mgter. Hernán Guevel, por la cual solicita la impresión de libros para su venta en el segundo semestre del ciclo lectivo 2026;

Y CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Compras de la Facultad realizó las correspondientes registraciones en el Sistema SIU-Diaguita Compras y Contrataciones;

Que corresponde autorizar la convocatoria, aprobar el pliego de Bases y Condiciones particulares y designar a los integrantes de las comisiones de Evaluación y Recepción;

Que, en cumplimiento de la normativa vigente, la Licitación Pública bajo la modalidad de Orden de Compra abierta constituye el procedimiento más apropiado para atender de manera flexible a las demandas editoriales de esta Casa de Estudios;

Que el valor mínimo estimado de la adquisición asciende a pesos cuatro millones doscientos cuarenta y cinco mil (\$4.245.000), correspondiendo al compromiso de compra de las cantidades mínimas, pudiendo extenderse el gasto definitivo hasta el límite de las cantidades máximas señaladas en la Solicitud N° 150/2026;

Que corresponde encuadrar dicha contratación en el Decreto Delegado N° 1023/01, la OHCS-2025-4-UNC-REC (Anexo III, Artículo 2°, Inciso II), la RESOL-2025-53-EUNC-SGI#AGI y RESOL-2026-15-E-UNC-SGI#AGI modificatorias y complementarias;

Que esta Facultad cuenta con el crédito presupuestario y los fondos necesarios para atender al referido gasto estimativo; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Pública para la contratación de servicio de impresión de libros para Editorial, según lo descripto en la Solicitud de Bienes y Servicios N° 150/2026, bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta, fijándose las cantidades mínimas y las máximas autorizadas de conformidad con lo establecido en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Art. 2°.- Aprobar el pliego de Bases y Condiciones generales y particulares para el llamado de referencia, que se incorpora como anexo y forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 3°.- Autorizar al personal de la Unidad Operativa de Compras (UOC) de la Facultad de

Ciencias Económicas a llevar a cabo todos los actos útiles necesarios, para que el llamado autorizado en el artículo 1º de la presente, se realice a través de la Oferta Electrónica instituida por la Ordenanza HCS N°4/2025 y autorizada por RESOL-2025-53-E-UNC-SGI#AGI, bajo la modalidad de Orden de Compra abierta.

Art. 4º.- Designar como integrantes de la Comisión de Evaluación a: Hernán Guevel, Oscar Margaría y Pablo Juri, con sus respectivos suplentes: Mariana Guardiola, Natacha Beltrán y María Cecilia Gáname; y de la Comisión de Recepción a: Silvina Romero, Pablo Melo y María Eugenia Rodríguez Pérez, con sus respectivos suplentes: María Inés Stimolo, Mariana Funes y Carolina Carotti.

Art. 5º.- Imputar el gasto estimado a los fondos existentes en Dependencia 11 reservados a tal fin, mediante el correspondiente documento Preventivo Pilagá N° 19, ejercicio 2026.

Art. 6º.- Comuníquese a los interesados, publíquese y archívese.